



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

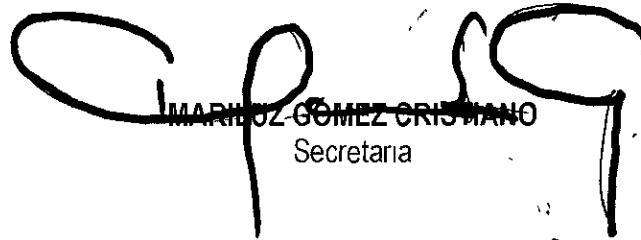
A V I S O
10 de abril de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 1º de abnl de 2019 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2019-00181-00** instaurada por la **Personería Municipal de Yopal**, contra el **Municipio de Yopal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público, seguridad pública, seguridad y prevención de riesgos previsibles, movilidad y salubridad, presuntamente vulnerados por el municipio, por permitir en la vía Marginal de la Selva, frente a la sede del Gaula Militar la venta de tiquetes y despacho de buses de servicio de transporte público intermunicipal

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al **Municipio de Yopal** i) decretar la medida cautelar solicitada y ii) emitir las órdenes correspondientes en aras a proteger los derechos colectivos presuntamente vulnerados

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm **85001-3333-002-2019-00181-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante



MARIO GÓMEZ CRISTIÁN
Secretaria